

7598

ORDEN de 8 de febrero de 1982 por la que se nombra la Comisión Especial para resolución del concurso de traslado para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático 2.º (funciones de variable real y compleja)» de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Orden ministerial de 30 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático 2.º (funciones de variable real y compleja)» de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Complutense de Madrid, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Valdivia Urñea.
Vocales: Don Enrique Lines Escardo, don Baltasar Rodríguez-Salinas Palero, don Juan José Gutiérrez Suárez y don Javier Ruiz Fernández de Pinedo, Catedráticos de las Universidades de la U.N.E.D., el primero; de la Complutense de Madrid, el segundo; de la de Valladolid, el tercero, y colaborador científico del C.S.I.C., el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Valle Sánchez.

Vocales suplentes: Don Antonio de Castro Brezezicki, don Alberto dou Mas de Xexas, don Juan Auge Farreras y don Francisco Poyatos Suárez, Catedráticos de las Universidades de la de Sevilla, el primero; de la Complutense, el segundo; de la de Barcelona, el tercero, e Investigador científico del C.S.I.C., el cuarto.

Los Vocales de esta Comisión Especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

7599

ORDEN de 12 de marzo de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1980,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 20 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 30) para provisión de la cátedra de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Federico López y Mateos.

Vocales:

Don Baldomero López Pérez, don Enrique Costa Novella, don José Corella Tudanca y don Francisco Ruiz Bevia, Catedráticos de las Universidades Complutense, Zaragoza y Valencia, el segundo, tercero y cuarto, y en situación de supernumerario, el primero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan Manuel Martínez Moreno.

Vocales suplentes:

Don José Ramón Álvarez González, don Fidel Mato Vázquez, don Carlos Sola Ferrando y don Gonzalo Vázquez Uña, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Valladolid, Autónoma de Barcelona y Santiago, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número tercero de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

7600

RESOLUCION de 27 de enero de 1982, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convoca oposición para cubrir dos plazas de la Escala Administrativa, turno libre, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes dos plazas de Administrativos en la plantilla de la Universidad Politécnica de Valencia y de conformidad con la

Reglamentación para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y con lo establecido en el artículo 8.2, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y de la Orden de 15 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1979, se resuelve cubrir las con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan dos plazas de Administrativos dotadas en la plantilla presupuestaria del Organismo Autónomo Universidad Politécnica de Valencia, para ser cubiertas en turno libre.

1.1.1. Características de las plazas.

a) La plaza objeto de esta convocatoria está sujeta a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollan, y los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regula el régimen económico de personal al servicio de los Organismos Autónomos, y demás disposiciones complementarias.

b) La persona que obtenga la plaza, a que se refiere la presente convocatoria, estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultáneas el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de Administración centralizada, local o autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios:

La oposición constará de cuatro ejercicios que a continuación se indican: Los tres primeros, eliminatorios y el cuarto de carácter voluntario.

Primer ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 125 preguntas de respuesta alternativa preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido de todos los programas que figuran como anexo a esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el primer ejercicio deberán realizar esta prueba, consistente en redactar un documento de carácter administrativo, elegido al efecto por el Tribunal, y resolver dos problemas de Cálculo basados en el programa que figura como anexo a esta convocatoria.

La redacción será mecanografiada a dos espacios.

Los opositores deberán ir provistos de la correspondiente máquina de escribir.

La duración máxima de este ejercicio será de tres horas.

Tercer ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior, realizarán este ejercicio, consistente en exponer oralmente dos temas, que se determinarán por sorteo, de los que figuran en los programas de Organización del Estado y de la Administración Pública y Nociones de Derecho Administrativo que figuran como anexo a esta convocatoria.

El tiempo máximo para desarrollar los dos temas será de veinte minutos, y a continuación, el Tribunal podrá efectuar preguntas y solicitar aclaraciones sobre los temas desarrollados durante el tiempo máximo de diez minutos. El aspirante dispondrá previamente de diez minutos para preparar la exposición de los temas que le hayan correspondido en suerte.

Una vez desarrollado el primer tema o transcurridos diez minutos de exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba, por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Cuarto ejercicio.—Los aspirantes que hubieran aprobado los tres ejercicios anteriores podrán realizar, con carácter voluntario, un cuarto ejercicio de mérito, consistente en las modalidades siguientes:

Idiomas: El ejercicio consistirá en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas extranjeras mediante prueba escrita sin diccionario.

Contabilidad: El ejercicio consistirá en resolver un supuesto de Contabilidad que será propuesto por el Tribunal.

Los opositores indicarán, en su solicitud a qué pruebas de méritos, desean, en su caso, presentarse.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Únicamente se considerarán equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, en fecha 17 de enero de 1975, Orden